



## Ayuntamiento de Montearagón (Toledo)

Expediente nº: 168/2019

### Resolución de Alcaldía

Con relación al expediente nº 168/2019 de contratación menor de la obra de "Limpieza y arreglo de caminos vecinales, con un presupuesto de 11.922,37 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de dos meses, constan los siguientes trámites:

1º. Memoria y presupuesto de las obras elaborado por el arquitecto D. Oscar Mirón Reviejo

2º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 26 de diciembre de 2019 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

3º. Informe de Intervención de fecha 27 de diciembre y 26 de mayo, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

4º. Con fecha 30 de diciembre de 2019 se aprobó el gasto correspondiente a dicha obra mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-0219 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de obra de "Limpieza y arreglo de caminos municipales" según la memoria redactada, al contratista Excavaciones Sánchez Reina, S.L., NIF B-45319225, por un importe de 11.922,37 euros (9.853,20 euros, y 2.069,17 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

**SEGUNDO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítense el pago si procede.

**TERCERO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**CUARTO.-** Las obras se ejecutarán bajo la dirección facultativa de D. Oscar Mirón Reviejo, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.





## Ayuntamiento de Montearagón (Toledo)

---

En Montearagón, a 25 de junio de 2020  
El Alcalde, D. Teodoro Jiménez Pérez  
Ante mí, La Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Irene Tovar Lerena  
(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 6S2S2EY3DYHCE2LY3SK654LCW | Verificación: <https://montearagon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2